

PROPUESTAS para la
MEJORA de la
ECONOMÍA de **MENORCA**

**PIME Menorca
2019**

Ayuntam.

**Consell
Insular**

**Govern
Balear**

**Gobierno
Central**

1. Justificación de las medidas
2. Medida transversales
3. Medidas Administraciones locales
(Ayuntamientos)
4. Medidas Administración Local (Consell Insular)
5. Medidas Administración Autonómica
6. Medidas Administración Central
7. Propuestas sectoriales.

1.

Justificación de las medidas

En un entorno en el que la gran mayoría de medidas adoptadas por la Administración no han alcanzado a las micro y pequeñas y medianas empresas, incluso han supuesto perjuicios, es necesario un análisis de las dificultades en las que se han encontrado y se siguen encontrando.

La inseguridad jurídica a la que se enfrentan las empresas, no sólo a la hora de acometer nuevos proyectos, sino también en la toma de decisiones inmediatas y a medio plazo, ha provocado un desánimo que debe combatirse con medidas cuya aplicación sea inmediata y que se reflejen con rapidez en los resultados de las empresas.

Principalmente las microempresas y las pequeñas y medianas empresas han sido las que han sufrido las consecuencias de unas políticas económicas que, si bien es cierto, han favorecido a algunos colectivos, no lo han hecho en igual medida para las empresas que han resistido y siguen resistiendo en estos años de crisis económica.

La actividad económica generada por las pequeñas y medianas empresas como elemento imprescindible para garantizar una justa distribución de rentas y para alcanzar el bienestar de la ciudadanía a medio y largo plazo, ha sido prácticamente olvidado por las administraciones.

Es necesario que se adopten medidas que motiven e incentiven a los empresarios a generar confianza, base para el crecimiento empresarial y en consecuencia para la creación de nuevos puestos de trabajo. Las medidas que se adopten deben pasar por contribuir al crecimiento y a la mejora de la competitividad de las pymes y los autónomos, para que puedan progresar y continuar haciendo uno de sus principales cometidos, la creación de riqueza en el entorno.

Las medidas también deben enfocarse hacia las pymes maduras, que hace tiempo que diversifican actividades, innovan e invierten, y han mantenido un número importantísimo de puestos de trabajo, sin un programa público que las reconozca.

En un entorno de desaceleración de la economía, la incertidumbre creada con la salida del RU de la UE y la consecuencia directa en la reducción de turistas a nuestra isla, la falta de estabilidad política y los cambios normativos constantes que deterioran la seguridad jurídica y generan incertidumbre, la preocupación empresarial menorquina pasa por el riesgo de la moderación inmediata de los beneficios empresariales, la reducción de la capacidad de crecimiento, de internacionalizar empresas y productos, invertir en innovación e investigación, de crear empleo y de formar talento.

Es necesario por tanto, que los dirigentes políticos cuenten con las plataformas empresariales en la gestión de las políticas generadoras de riqueza en el territorio, que las empresas mantengan el papel dinamizador de la actividad económica que permita una red de empleos estables.

Atendiendo a los criterios antecedentes se ha elaborado este catálogo de propuestas de carácter general, que se distribuyen entre las diferentes administraciones, locales, autonómica y central.

2.

Medidas transversales

- Simplificación administrativa y mejora del contexto regulatorio.
- Reducción normativa y más acertada y estable y mejora técnica de contenidos.
- Eliminar la sobrerregulación en la transposición estatal de los mínimos fijados por directivas europeas, legislación nacional, autonómica y locales.
- Definición y aplicación de la ventanilla única.
- Mejora de la digitalización de la administración electrónica.
- Introducción del silencio positivo como regla general en todos los procedimientos.
- Participación activa de las pymes en la elaboración normativa. Diálogo abierto y permanente con los agentes sociales y sectores productivos.
- Incorporación del coste económico para las empresas en la toma de decisiones y regulaciones que les afecten.
- Simplificación tributaria y adaptada a las pymes.
- Fomento de la vocación emprendedora, valorizar el papel del empresario en la sociedad.
- Impulso a servicios de orientación y creación de empresas.
- Establecimiento de políticas y medidas que contemplen y se adapten a la realidad insular.
- Reconocimiento en el REB de la doble insularidad que padece Menorca.
- Mayor inversión productiva para la creación de mayor actividad económica, crecimiento y empleo.
- Mayor estabilidad política y mayor seguridad jurídica que evite los cambios normativos constantes y eliminen incertidumbre.
- Aplicación de los principios de la unidad de mercado.

3.

Medidas Administraciones locales (Ayuntamientos)

- Aplicación de la Ley de Unidad de Mercado.
 - Es necesario contar con instrumentos unificados entre todos los municipios para garantizar uniformidad en el tratamiento de los proyectos y seguridad a los empresarios en sus iniciativas.
- Reducción del gasto público.
- Aplicación de la Ley de Morosidad en los pliegos de condiciones y en las adjudicaciones de obras.
 - La Administración debería ser ejemplar a la hora de cumplir con los plazos de pago que impone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, que fija un plazo de 30 días para la Administración para que abone las facturas con sus proveedores. Debería asumir también en sus pliegos de condiciones el compromiso de los licitantes de cumplir con la misma norma, en su ámbito, abonar en el plazo de 60 días las facturas a sus proveedores.
- Incorporar en los pliegos de condiciones de la contratación municipal la obligación de la administración de comprobar los pagos a los subcontratistas independientemente del importe y establecer el sistema de pago directo a los subcontratistas para evitar demoras en los pagos de las contratistas.
- Fomento de la empresa y el producto local.
- Incentivar el incremento de la población. Adopción de medidas que faciliten el aumento de la población.

- Facilitar el aplazamiento y fraccionamiento tributario para evitar embargos y recargos.
- Elaboración de planes de mejora de las zonas turísticas, incorporando inversiones en infraestructuras relevantes.
- Inversión pública en la mejora de las infraestructuras y equipamiento urbano.
- Incentivar la inversión privada en las zonas turísticas: con bonificaciones en licencias de obras y en IBI.
- Elaborar un plan de inversión y mantenimiento de los polígonos empresariales.
- Calificación de toda Menorca como zona apta para el registro de estancias turísticas.
- IBI
 - Rebaja generalizada de tipos aplicables
 - Bonificaciones en actividades empresariales.
 - Exenciones y bonificaciones para apertura de actividades empresariales.
 - Bonificación en la inversión en rehabilitación de edificaciones y fachadas y en la inversión en actividades empresariales.
- Licencias de obras:
 - Reducción o bonificaciones para rehabilitaciones de edificaciones y fachadas.
 - Bonificaciones en reformas o nueva construcción de edificaciones destinadas a actividades empresariales.
- Medidas encaminadas a reducir la competencia desleal.
- Incorporar el silencio positivo en las tramitaciones y procedimientos.
- Agilidad en la tramitación de peticiones y expedientes.

4.

Medidas Administración Local (Consell Insular)

- Participación activa de las pymes en la elaboración normativa. Diálogo abierto y permanente con los agentes sociales y sectores productivos.
- Reconocimiento de la representatividad de los agentes sociales en la elaboración de proyectos y planes de los que derivarán políticas que afectarán a las empresas.
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas menorquinas.
- Incentivos a la fabricación, promoción, comercialización y exportación de producción menorquina.
- Declaración de toda Menorca como zona apta para la inscripción de estancias turísticas.
- Instar y defender una nueva ley reguladora del alquiler turístico.
- Reclamar y exigir el mismo trato y prestaciones que los residentes en Mallorca en sus relaciones con la Administración autonómica. Mejor accesibilidad.
- Mejora en la digitalización de las tramitaciones y comunicaciones.
- Aplicación real de la directiva Bolkenstein y las declaraciones responsables.
- Incorporación del silencio positivo en las tramitaciones.
- Elaboración de datos estadísticos de Menorca que reflejen la realidad insular.
- Mejora de la promoción turística encaminada a reconducir situaciones perjudiciales para las empresas y la economía de Menorca.
- Promoción específica de sectores consolidados, estancias turísticas y actividad náutica, como ejemplo.
- Revisión del Plan Territorial Insular que incorpore las sensibilidades de los agentes económicos y no se incurra en el histórico error de

proteccionismo de la sostenibilidad olvidándose de la obligatoria compatibilidad con el crecimiento económico.

- Garantizar un correcto y constante suministro eléctrico.
- Apoyo, fomento y acompañamiento a las empresas durante el proceso de transición energética.
- Fomento y promoción de la empresa y el producto local.
- Medidas que incentiven el crecimiento de la población.
- Toma de decisiones sobre conectividad aérea desde Menorca.
- Reducción de cargas administrativas y agilidad en la concesión de permisos y autorizaciones.
- Aplicación de la Ley de Morosidad en los pliegos de condiciones y en las adjudicaciones de obras.
 - La Administración debería ser ejemplar a la hora de cumplir con los plazos de pago que impone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, que fija un plazo de 30 días para la Administración para que abone las facturas con sus proveedores. Debería asumir también en sus pliegos de condiciones el compromiso de los licitantes de cumplir con la misma norma, en su ámbito, abonar en el plazo de 60 días las facturas a sus proveedores.
- Incorporar en los pliegos de condiciones de la contratación municipal la obligación de la administración de comprobar los pagos a los subcontratistas independientemente del importe y establecer el sistema de pago directo a los subcontratistas para evitar demoras en los pagos de los contratistas.

5.

Medidas Administración Autonómica

- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas menorquinas.
- Medidas de apoyo a la financiación de las pymes.
- Diálogo abierto y permanente con los agentes sociales y sectores productivos de Menorca para la toma de decisiones en políticas de ámbito autonómico.
- Elaborar estadísticas que incluyan el desglose por cada una de las islas.
- Atender a las necesidades, consecuencias y demandas de Menorca en la elaboración de normativas de aplicación en todo el territorio balear.
- Fomento y apoyo a los gabinetes de creación y consolidación empresarial.
- Reducción de la carga impositiva para las empresas:
 - Reducción de tipos del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales cuando se produzca una compraventa para la rehabilitación de la vivienda o actividad empresarial.
 - Reducción de tipos del ITP y AJD en compra de locales destinados a la actividad empresarial.
 - Mayores bonificaciones en el impuesto de donaciones dinerarias para crear y mantener empresas.
 - Aplicación de criterios distintos para determinar la base imponible del Impuesto de Transmisiones.
 - Eliminación del impuesto de sucesiones o reducción del 99%.
 - Eliminación del impuesto de patrimonio.
 - Modificación de criterios de valoraciones a efectos de cálculo del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.
- Eliminación del Impuesto sobre las estancias turísticas.

- Incentivos a la fabricación, promoción, comercialización y exportación de producción menorquina.
- Revisión de la regulación del alquiler turístico.
- Participación de las pequeñas y medianas empresas de Menorca en los foros de ámbito autonómico.
- Aplicación de la Ley de Unidad de Mercado.
- Revisión de la Ley de cambio climático.
- Incorporación del silencio positivo en tramitaciones y procedimientos.
- Proporcionar el mismo trato y prestaciones que los residentes en Mallorca en sus relaciones con la Administración autonómica. Mejor accesibilidad a expedientes y técnicos.
- Participar y financiar medidas que mejoren la conectividad aérea demandada desde Menorca.
- Instalación de los generadores necesarios en las subestaciones para garantizar un correcto y constante suministro eléctrico.
- Modificación del régimen especial de Baleares que recoja la doble insularidad de Menorca.
- Mejora del sistema de compensación al transporte de mercancías
 - Incremento de la partida presupuestaria.
 - Ampliación de supuestos
 - Aplicación del porcentaje real de ayuda.
 - Exclusión de estas ayudas de la limitación de minimis.
- Aplicación de la Ley de Morosidad en los pliegos de condiciones y en las adjudicaciones de obras.
 - La Administración debería ser ejemplar a la hora de cumplir con los plazos de pago que impone la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, que fija un plazo de 30 días para la Administración para que abone las facturas con sus proveedores. Debería asumir también en sus pliegos de condiciones el compromiso de los licitantes de cumplir con la misma norma, en su ámbito, abonar en el plazo de 60 días las facturas a sus proveedores.

- Incorporar en los pliegos de condiciones de la contratación municipal la obligación de la administración de comprobar los pagos a los subcontratistas independientemente del importe y establecer el sistema de pago directo a los subcontratistas para evitar demoras en los pagos de las contratistas.
- Fomento de la cultura empresarial y el emprendimiento en la formación y educación de jóvenes.
- Reducción del déficit
- Reducción del gasto público.

6.

Medidas Administración Central

- Establecimiento de políticas que fomenten una economía cercana, que supongan un efectivo reparto de las rentas en el territorio y que se apoye en la competencia real y en la igualdad de oportunidades.
- Medidas fácilmente aplicables y en beneficio de las pequeñas y medianas empresas.
- Reducción normativa y más acertada y estable y mejora técnica de contenidos. Evitar la excesiva cautela en la trasposición de normas europeas.
- Incorporación del coste económico para las empresas en la toma de decisiones y regulaciones que les afecten.
- Mayor participación de las pymes en procesos de información y consulta.
- Aprobación definitiva del régimen sancionador en materia de morosidad.
- Establecimiento de medidas de reducción de deuda con la Administración en caso de crisis empresarial.
- Segunda oportunidad para autónomos y pequeños empresarios. Facilitar la segunda oportunidad a empresas con experiencias fallidas.
- Control de la aplicación en Baleares de la Ley de Unidad de Mercado.
- Mejora del acceso al crédito para las pymes, incentivando fórmulas distintas a las tradicionales.
- Reducción de cargas administrativas, reducción general de la burocracia y fomento de la responsabilidad personal ciudadana y empresarial en sus relaciones con la Administración.
- Facilitar el acceso a aplazamientos y fraccionamientos tributarios para evitar embargos y recargos.

- Regulación del alquiler turístico de aplicación en todo el territorio nacional.
- Fomento de la cultura empresarial y el emprendimiento en la formación y educación de jóvenes.
- Mejora de la relación empresa-educación.
- Promocionar el acceso al mercado exterior a las pymes.
- Mejora el acceso de las pymes a la contratación pública.
- Solución inmediata al problema de la conectividad aérea.
- Reconocimiento en el régimen especial de Baleares de la doble insularidad de Menorca.
- Mejora del sistema de compensación al transporte de mercancías
 - Incremento de la partida presupuestaria.
 - Ampliación de supuestos
 - Aplicación del porcentaje real de ayuda.
 - Eliminación de la limitación de mínimos.
- Establecimiento de un sistema de mejora para el coste del combustible.
- Vigilancia, control e inversiones en la garantía de suministro eléctrico constante y de calidad.
- Reducción de las cotizaciones sociales generalizada.
- Flexibilización de las contrataciones temporales.
- Incentivos al mantenimiento del empleo.
- Simplificación de la normativa laboral.
- Control de prestaciones, subsidios y ayudas.
- Apoyo a la contratación fija discontinua en Menorca
- Establecimiento de un sistema fiscal progresivo más favorable para las pymes en función del tamaño de las empresas y diferenciando tramos de facturación más bajos.
- Eliminación del impuesto de patrimonio y reducción del impuesto de sucesiones.
- Reducción del déficit.

- Reducción de gasto público con políticas que no supongan incremento de gasto que no pueda ser asumible en períodos de recesión.
- Reducción de impuestos que afecten directamente a la actividad empresarial: hidrocarburos, electricidad, sociedades, IRPF.
- Mejora de la fiscalidad en I+D+i.
- Medidas de aplicación directa a las pymes:
 - Mejora del sistema de IVA de caja
 - No aplicación del impuesto de sociedades a sociedades civiles.

7.

Propuestas sectoriales

EXPLORACIONES AGRARIAS

- La eliminación de las limitaciones urbanísticas para el aprovechamiento de edificios en suelo rústico y para el desarrollo de las actividades agrícolas y complementarias (PTI, NTT, Ley Agraria de Baleares, planeamientos municipales, etc)
- Necesidad de potenciar el aprovechamiento de las aguas depuradas para uso agrícola.
- Bajos precios que perciben por los productos agrarios, principalmente la leche, el queso y la carne
- Abono puntual de las distintas ayudas del sector.
- Arreglo de los caminos rurales.
- Ayudas eficaces para la limpieza forestal
- Agroturismos: comercialización de las plazas hoteleras.
- Puesta en valor y compensación económico por ello para el sector agrícola-ganadero por la gran labor que realiza de forma indirecta mediante sus actividades en relación a la conservación y protección de la naturaleza, del paisaje y del medio ambiente, lo cual es indispensable si que se quiere conseguir la viabilidad y la continuidad del sector

ELECTRICIDAD

- La eliminación de las limitaciones urbanísticas para la construcción.
- Tardanza y excesiva burocracia para la contratación de los suministros eléctricos.
- Potenciación de las instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo y para puntos de recarga de los vehículos eléctricos
- Intrusismo

FONTANERÍA

- La eliminación de las limitaciones urbanísticas para la construcción.
- Intrusismo - Provocado en gran parte por la desaparición del carné de instalador de fontanería.
- Dificultades para la contratación de personal cualificado - Potenciación de la formación profesional, en especial la Dual
- Bajos precios para las subcontratas de obras importantes.

EMPRESAS DE TRANSPORTE

- Problemática de la red viaria (carreteras insuficientes, malos accesos, pasos elevados para peatones excesivos, etc). En especial la Carretera General, en obras hace bastantes años.
- Se mantiene la problemática derivada de la obligatoriedad en Menorca del tacógrafo en los vehículos, con los consiguientes costes y problemas burocráticos.

TAXIS

- Problemática de la red viaria
- Necesidad de actualizar las tarifas interurbanas, No actualizadas desde mayo de 2012. Máxime cuando en Septiembre de 2012 el tipo impositivo del IVA pasó del 8 al 10%, sin que se haya podido repercutir en las tarifas. Incrementándose las cuotas a satisfacer por el sistema simplificado de IVA al que están acogidos la totalidad de profesionales del sector de Menorca. Para ello es necesario la colaboración de la Administración competente (CAIB y CIM)

EMPRESAS FORESTALES

- Problemática de las ayudas para la limpieza de bosques. En especial la provocada por el “cap de fibló” del 28 de octubre de 2018
- Necesidad de potenciar una línea de ayudas para inversiones del sector forestal.
- Plagas forestales. En especial la de la procesionaria del pino. Cuyo rebrote es muy importante recientemente y para lo cual es necesario la realización de fumigaciones aéreas con productos ecológicos adecuados.

COMERCIO

- Introducir en la normativa sectorial la figura de los BID's: Distrito de mejora de negocio o *Business Improvement District* es una asociación entre entidades públicas y privadas en la cual los negocios de un área definida pagan una fianza o incremento en sus impuestos a cambio de mejoras pactadas en la zona.
- Reconocimiento del hecho insular en la Ley. En un reducido mercado insular como el nuestro, si no se establecen y mantienen medidas suficientes de apoyo al pequeño y mediano comercio, un gran operador comercial, sea cual sea su ramo de actividad, tiene capacidad suficiente para poder fragmentar cualquier relación existente entre ciudad y territorio y monopolizar parte o totalmente un determinado sector. En este sentido, desde hace varios años ASCOME solicita una limitación en Menorca de 800 m² de superficie

útil para exposición y venta en la instalación o ampliación de establecimientos comerciales. Exceptuando los establecimientos dedicados exclusivamente a la exposición y venta de productos voluminosos (por ejemplo, vehículos a motor, embarcaciones, materiales de construcción, muebles, juguetes,...).

- También reconocer en la normativa de ámbito estatal el comercio insular, solicitando la mejora y ampliación del ámbito del sistema de compensación al transporte de mercancías para las empresas isleñas del sector comercio, teniendo en cuenta además la doble insularidad.
- En cuanto a los horarios comerciales se considera necesario recuperar la apertura unificada en domingos y festivos en toda la isla, hecho que se perdió tras la nueva definición dada a las zonas de gran afluencia turística en la normativa estatal y autonómica.
- Preocupación por la realización de compras cada vez más centralizadas e unificadas de bienes y servicios en el grueso de las Administraciones Públicas, donde por el tipo de lotes establecidos el pequeño y mediano comercio no puede competir.
- Abordar en la normativa sectorial de comercio las ventas por internet.
- Hacer cumplir los plazos máximos que establece la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecieron medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Reducción de los tipos impositivos de tasas e impuestos, y cotizaciones a la Seguridad Social, a las pequeñas y medianas empresas.
- Más partida para ayudas directas a la modernización de los establecimientos comerciales.
- Bonificaciones a los establecimientos comerciales que permanezcan abiertos todo el año, generador de empleo estable.
- Potenciar el alquiler turístico para favorecer la redistribución de la renta turística entre todos los menorquines y apoyar a los sectores productivos e industriales locales.
- Adaptación a los nuevos hábitos de consumo también de las zonas comerciales. Facilitar la accesibilidad, movilidad y, sobretodo, aparcamiento próximo a las principales áreas comerciales públicas configuradas. Si se ponen trabas a los accesos de las zonas comerciales tradicionales y turísticas existentes, el consumidor buscará alternativas que ya no son otras ubicaciones físicas próximas, sino el trasvase hacia el comercio electrónico.
- Fijación de planes de mejora de inversión pública en infraestructuras comerciales y turísticas. Con especial incidencia en la renovación y mantenimiento de la iluminación y mobiliario urbano, junto a la conservación de los edificios históricos y lugares emblemáticos.

- Establecer un sistema para indemnizar y/o compensar (eliminación de tasas e impuestos, por ejemplo) el impacto económico que sufren los negocios cuando se ejecuta obras en las vías públicas, aunque sean necesarias y de mejora para la zona. Como mínimo prever ayudas destinadas a la promoción comercial durante las obras y justo después de estas.

RESTAURACIÓN

- Identidad propia de la gastronomía en la promoción turística.
- Potenciar el alquiler turístico para favorecer la redistribución de la renta turística entre todos los menorquines y apoyar a los sectores productivos e industriales locales.
- Convenio colectivo del sector de la Hostelería de las Illes Balears donde no se refleja la realidad de las cafeterías, bares y restaurantes.
- Escuela de hostelería en la isla. Formación de base de los empleados.
- Ordenanzas y demás regulaciones sectoriales y/o locales que favorezcan la actividad empresarial del sector, no la limiten (horarios, ruidos, patios interiores, ocupación de vía pública, toldos y sombrillas,...).
- Medidas para apoyar y fomentar la actividad durante todo el año (bonificaciones tasas y/o impuestos, ayudas,...).

SUMINISTRADORES DE AGUA

- Como sustitutos de los contribuyentes (empresas y entidades suministradoras de agua), establecer un sistema para no tener que adelantar el canon de saneamiento de aguas en los casos de impagos del recibo del agua.
- Aprobación de un decreto que permita la actualización de las tarifas del suministro de agua de forma automática y en base a un IPC ponderado. Se trata de un sistema vigente en otras comunidades autónomas.
- En contra del proyecto de decreto sobre indemnizaciones por costes de conservación, mantenimiento, explotación e instalación de los servicios públicos de aguas residuales, en el que el artículo 16 únicamente reconoce expresamente como beneficiarios del derecho a indemnización a los ayuntamientos y demás entidades públicas. Actualmente únicamente prevé una prórroga de tres años.
- Incertidumbre sobre la desaladora de agua marina construida en Ciutadella hace unos años.

CONCESIONARIOS MARÍTIMOS

- Se determine, con carácter general, el día 31 de agosto como fecha máxima para realizar el pago íntegro de la totalidad del importe del canon ofertado por parte de los adjudicatarios de la explotación de

instalaciones temporales y demás elementos en las playas de los municipios.

- Cuidar y mimar la limpieza de las playas y zona de baño con antelación suficiente, sobre todo en aquellas donde se ofrecen servicios, es una de las peticiones generalizadas del sector. También es necesario un mantenimiento de estas zonas durante toda la temporada.
- Cambio drástico en el sector a partir del mes de abril del año 2020, según el Decreto 27/2015, se va a requerir la superación con evaluación positiva del Curso de formación profesional para la ocupación de socorrista en espacios acuáticos naturales (AFD340_2, de 420 horas), expedido por la Administración educativa o la Administración pública competente en materia de formación profesional para la ocupación. Actualmente esta formación no existe.

PANADERIAS, PASTELERÍAS Y EMBUTIDORES

- Ayudas a las industrias legalmente instaladas. Más control y vigilancia de posible competencia desleal en el sector (particulares, mercados,...).

POLÍGONO DE SANT LLUIS

- Conservación y mantenimiento del polígono zonas vía pública.
- Realizar las actuaciones oportunas y necesarias por parte del Ayuntamiento para acondicionar las parcelas privadas.

ARTESANOS

- Incentivar el consumo de producto local.
- Apoyo a la artesanía.
- Profesionalización de la artesanía.
- Dar a conocer los oficios artesanos.
- No realizar mercados/ferias bajo el nombre artesanía cuando se vende de todo.
- Poner en valor los oficios artesanales.
- Coordinación entre Ayuntamientos y CIME para el fomento de la artesanía.
- Tener presente las peculiaridades de la elaboración de un producto artesanal y las herramientas utilizadas cuando de legisla.
- Que el Centre Artesanal de Menorca dependa de la misma Consejería que se encarga de la parte técnica y normativa.

MENORCA ACTIVA

- Mejora de la conectividad aérea.

- Facilidades para realizar actividades de turismo activo en el entorno rural.
- Que se incluya la visión empresarial en el Plan de Desarrollo Turístico.
- Priorizar mecanismos de control, prevención y actuaciones de conservación de zonas naturales con el fin de evitar antes toda posibilidad de prohibir o limitar el acceso a dichas zonas con posterioridad por no haber realizado las tareas mencionadas.
- Dotación de infraestructuras mínimas integradas en el medio natural para los usuarios: papeleras, contenedores basura, fuentes, ...)
- Mejorar señal telefónica.
- Mantenimiento y conservación de caminos, playas, ...
- Participación activa de la Asoc. Empresariales en la promoción turística de Menorca.
- Competencia desleal.
- Fomentar contactar con empresas profesionales de turismo activo para realizar actividades en el medio natural, conocedores del entorno.
- Crear zonas de aparcamientos cercanas a los puntos donde se inician o realizan actividades de turismo activo para estacionar los vehículos adecuadamente.

EMPRESAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Mejora de cobertura móvil con instalación de antenas en puntos negros, sobretodo en zonas de costa (turismo). Imprescindible
- Implantación de fibra óptica llegando inicialmente a los principales puntos de la isla y posteriormente a los núcleos empresariales. Inmediatez debido a los rápidos avances de otras tecnologías.
- Fomentar la innovación en TIC en las empresas, con ayudas a los sectores más retrasados en estos aspectos (sectores tradicionales)

ACADEMIAS

- Pago de las cantidades atrasadas e interlocutor fiable que facilite toda la información con un mismo criterio a las empresas que se dedican a formación
- Campaña de sensibilización a los padres-alumnos, tal como ya viene realizando durante varios años nuestra asociación. Denuncia a través de la Inspección de trabajo de aquellos casos más evidentes

CURADORES DE QUESO

- Líneas de ayuda específicas y equilibrio en los recursos asignados entre las islas

MEDIACION DE SEGUROS

- Mayor relación y colaboración con la Dirección General del Tesoro, Política Financiera, y Patrimonio se debería tomar conciencia de la situación del sector frente a la Banca, y establecer herramientas que los mediadores locales puedan utilizar para minimizar las desventajas frente al tamaño de la banca.

CONSTRUCCIÓN:

- La burocracia y la lentitud en las tramitaciones, es uno de los principales problemas que afecta al sector de la construcción.
- Formación de los trabajadores. Desde la Administración debería establecerse un sistema para que aquellas personas que tienen previsto trabajar en el sector de la construcción realizaran los diferentes cursos obligatorios en materia de PRL antes de la formalización del contrato de trabajo, ya que como está actualmente la normativa, las primeras tareas por las que se paga un salario a los trabajadores de este sector, es para la asistencia a las acciones formativas.
- Seguridad jurídica: las continuas modificaciones legislativas y el estar en manos de la interpretación que se haga de las mismas, conlleva una gran inseguridad jurídica, que se traduce en una reducción de la inversión tanto por parte de las empresas ya existentes como para inversores potenciales. Toda inseguridad jurídica desalienta cualquier inversión y por tanto afecta negativamente en este caso al sector de la construcción.
- Subcontratación adecuada a pequeñas y medianas empresas: Cualquier tipología de obra favorece al sector de la construcción, pero obras de grandes dimensiones como son la propia carretera general o el asfaltado de calles favorece a empresas muy concretas, no de forma generalizada al sector de la construcción. Los autónomos, y las pequeñas y medianas empresas no cuentan con estructura suficiente para acceder a las mismas y por tanto solo pueden verse beneficiadas en el caso de ser subcontratadas para tareas muy concretas como puede ser el embaldosado de las aceras, pero eso si estos trabajos suelen ser a precios muy inferiores a los de mercado.
- Control del intrusismo en el sector.
- Creación de líneas de ayudas y subvenciones para reformas interiores y de fachadas de viviendas.
- Legalización de núcleos de huertos.
- Posibilidad de crear la figura del trabajador fijo-discontinuo en el sector puesto que en los meses de verano no se puede trabajar en según que zonas, lo que supone un serio problema para las empresas.

CALZADO:

- Dada la actual situación de la economía nacional, con una reducción drástica del consumo interno, este sector sobrevive gracias a la exportación, es por ello que es fundamental para su continuidad un apoyo importante por parte de la Administración en cuanto se refiere a promoción, asistencia a ferias, diseño, coste de insularidad, y adecuación de su sistema productivo. Todo ello con el objetivo de mantener su competitividad.
- La falta de interés por este sector y la elevada edad de los actuales trabajadores, es un problema que preocupa al sector. Actuaciones relativas a la formación como pueden ser formación dual, o formación adaptada a las propias necesidades del sector deberían estar siempre presentes.

POLIGONO EMPRESARIAL DE CIUTADELLA

- Primera acción: olvidarse por parte de la Administración de la denominación de polígono industrial, ya que esta ya no es acorde con la realidad. Utilizar la terminología de polígono empresarial o parque empresarial.
- A raíz de lo anterior, legislar siempre teniendo en consideración que en los polígonos empresariales se puedan localizar empresas de cualquier sector económico, es decir, tanto industriales como de servicios. En la actualidad tenemos tres normativas que desean limitar el desarrollo económico en el polígono de Ciutadella, concretamente el PDSECme, el PTI y el PGOU de Ciutadella.
- En los últimos tiempos los polígonos empresariales se han convertido en zonas de gran afluencia de gente, por ello consideramos que es necesario un cambio de visión por parte de las administraciones en cuanto a su mantenimiento se refiere. Concretamente para el polígono de Ciutadella entendemos que la administración local debería asignar anualmente una partida presupuestaria para su mantenimiento. Los ingresos que obtiene la administración de esta zona deberían reinvertirse en la misma. El mantener un buen asfalto y las señales verticales y horizontales en condiciones es invertir en seguridad vial para las personas que circular por esta zona.

PELUQUERÍA Y ESTETICA

- En su día el sector de peluquería vio como el tipo reducido de IVA que tenía asignado desaparecía, coincidiendo con un momento difícil para el sector, en el cual las empresas debido a la reducción del trabajo se

vieron obligadas a reducir plantillas. La importancia del trabajo manual en este sector era el principal motivo por el que contaban con esta distinción en el IVA. Desde el sector de peluquería de Menorca, así como a nivel nacional, se está trabajando para que esta distinción en el IVA se vuelva a instaurar.

- Intrusismo: la facilidad de ofrecer este servicio a domicilio ha conllevado un incremento del mismo. Por parte de la Administración se deberían establecer medidas contra el intrusismo.
- Formación: esta es una materia muy importante para este sector, en el cual como ya se ha indicado el trabajo manual y por tanto el buen hacer y la profesionalidad son fundamentales. Desde la Asociación se quiere hacer especial incidencia a la necesidad de que la formación reglada cuente con formadores concededores de la profesión y no únicamente se valore que su formación se identifique con la misma familia profesional. La peluquería y estética forma parte de la familia de sanidad, pero también dentro de esta familia se encuentran biólogos, químicos, ... que pueden ser muy validos para sus materias pero no para ofrecer formación a futuros peluqueros.

ESTANCIAS TURISTICAS

- Revisión de la regulación del alquiler turístico.
- Declaración de toda Menorca como zona apta para la inscripción de estancias turísticas en viviendas.
- Promocionar la oferta de estancias turísticas en viviendas como producto diferenciado y de calidad.
- Reducción de requisitos para la inscripción de estancias turísticas.
- Desarrollo reglamentario territorial de la normativa
- Incorporar en la ordenación las estancias situadas en suelo rústico.
- Derogación del impuesto sobre las estancias turísticas.
- Elaborar planes de mejora de las zonas turísticas.
- Analizar la oferta turística de viviendas y estancias turísticas con la misma consideración que el resto de plazas turísticas.

NÁUTICA

- Revisión íntegra del proyecto de ordenación de las zonas portuarias dependientes de Ports IB contemplando y diferenciando la evolución de estas zonas en Menorca.
- Contemplar nuevas zonas de amarres fijos de temporada en el Puerto de Mahón.
- Aclarar los usos de las rampas de varada en las zonas costeras.

- Planes de fomento de la actividad náutica de Menorca. Valorizar la figura del bañista tanto el que acude por tierra como por mar.
- Ordenación íntegra y a largo plazo del Puerto de Mahón, con proyección a medio y largo plazo.
- Eliminación de prohibiciones para fondear en zonas costeras.

ALQUILER DE VEHÍCULOS

- Eliminar el alquiler de vehículos de la Ley de Turismo.
- Establecimiento de mecanismos de control en materia de consumo en la oferta de vehículos on line.
- Revisión de la Ley de Cambio Climático en referencia a la obligación de flotas de vehículos eléctricos.

VENTA Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

- Revisión de la Ley de Cambio Climático en referencia a la prohibición de circulación de vehículos diesel.